

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a SEÑORA NOELIA SALINAS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2299632018

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2299632018.
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 4 pm horas del 17 OCTUBRE 2018.

 GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4 pm horas del 25 OCTUBRE 2018.

 GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS, SLIS RUU 

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
 Orden de servicio: 10626969

Fecha Pre-Admisión: 04/10/2018 14:30:33

YG205418430C0

1111
535

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.I: 899999061
 Referencia: SAL-91996 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MARIA NOELIA SALINAS
 Dirección: CL 32 A BIS 13 09 SUR
 Tel: Código Postal: 111821258 Código Operativo: 1111535
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Difícil Acceso zona Roja*
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Fecha de entrega:
 Distribuidor: *John Barrios*
 C.C. *SA 7000*
 Gestión de entrega:
 Ter ZOO

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A



11117571111535YG205418430C0

*5-10-2018
1240*

Principal Bogotá D.C. Calle San Diego 25 C # 55 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11170 / Tel contacto (57) 4721005 Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 70 de mayo de 2010 Min.T.C. Res. Muestre y Fianza 00566 de 2 septiembre del 2011
 El usuario de esta empresa constata que todo conocimiento del contrato puede encontrarlo en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para conocer algunos reclamos: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30/10/2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jhon Barbosa	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	307341251	C.C.:	
Centro de Distribución:	Zona Roja	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Dificil?	Observaciones:	

Código: 12330

Bogotá D.C., octubre de 2018

Señora

MARIA NOELIA SALINAS CC 39546579

Cl 32 A Bis 13 09 Sur

Barrio: Colinas

Código Postal: 11001

Teléfono: 3143328675

Bogotá

SDIS: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest: MARIA NOELIA SALINAS
Asun: RESPUESTA
Fecha: 02/10/2018 03:12 PM
Rad: SAL-91996
Fol: 1 Anx: 0 RpA: ENT-41516

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 2299632018

Referencia: Radicado ENT- 41516

Cordial saludo.

Este Despacho recibió el requerimiento de la referencia, a través del cual en calidad de acudiente del señor Fermín Antonio Salinas Baena solicita "el beneficio de poder trasladar el alimento del comedor a la vivienda del señor Fermín. ya que por motivo de enfermedad el no se puede desplazar solo". (Sic)

En atención al anexo técnico para el servicio de comedores comunitarios de la secretaría de Integración Social, que se encuentra vigente para el comedor Granjas de San Pablo, desde el 23 de agosto de 2018, que estableció en Capítulo IV. Obligaciones de las partes, 1. Obligaciones del Asociado, Componente sanitario y de buenas prácticas de manufactura, numeral 14, lo siguiente:

"14. Velar que todos los alimentos sean consumidos dentro de las instalaciones del comedor. Ningún beneficiario está autorizado para sacar del comedor comunitario alimentos crudos o preparados, únicamente se declarará la condición de excepción en los casos de enfermedades de alto contagio (infectocontagiosa por vía respiratoria u oral) de condición epidemiológica que pongan en riesgo la salud de la colectividad del comedor (H1N1, Varicela, bronquitis viral, entre otras), o incapacidades certificadas médicamente que le impidan a los beneficiarios su asistencia temporal al comedor (Como en el caso de inmunosupresión por trasplantes, cáncer o SIDA, postoperatorios, postpartos – 40 días). La autorización deberá ser realizada por el/la subdirector-a local y solo aplica para los beneficiarios en atención".

De acuerdo con lo anterior, en atención a lo expuesto en su escrito con el fin de evaluar la condición especial del señor Fermín Antonio Salinas Baena, desde la mesa técnica de la

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Subdirección local de Rafael Uribe Uribe, y verificar que se cumpla la condición excepcional del anexo técnico: "incapacidades certificadas médicamente que le impidan a los beneficiarios su asistencia temporal al comedor comunitario", y a su vez velar por la protección de los derechos del sujeto de especial protección, de manera atenta solicito al acudiente asistir a la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe ubicada en la Avenida Caracas No. 32-24 sur, el día 08 de octubre de 2018 a las 02:30 pm, allegando los soportes de la historia clínica del participante que acrediten la situación descrita.

Es oportuno informar que de encontrarse acreditada la situación de excepcionalidad, se levantará acta de compromiso con el acudiente del señor, el operador y representante de la Secretaría de Integración Social, en la cual deberá obligarse a allegar periódicamente al comedor la certificación medica de la incapacidad correspondiente.

Debe tener en cuenta que, en el caso que se autorice excepcionalmente sacar los alimentos del comedor, una vez los mismos salgan de nuestras instalaciones, será el familiar que los reciba quién "*debe garantizar una adecuada manipulación y preservación de los alimentos*" para consumo del señor Salinas Baena, de manera que tal responsabilidad recae en la persona del núcleo familiar que se encargue de llevar los alimentos al participante, en este sentido, cualquier eventualidad por una inadecuada manipulación o preservación, fuera de las instalaciones del comedor será responsabilidad de la familia y no del operador.

Así las cosas, esta Subdirección desde el proyecto Bogotá te Nutre continuará abierta al diálogo con los familiares del participante, con el fin de que se garanticen sus derechos.

Cordialmente,


GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Flor Marina Gualteros Delgadillo, Referente Proyecto "Bogotá Te Nutre"

Revisó: Jairo Alexander Cabrera, Abogado SLILS-RUU

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros, Referente Territorial, SLIS RUU

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL